



- 7 SET 2016 Córdoba,

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. JUAN LUCAS MARIO DAPENA FERNANDEZ DNI N° 22637715 - ID: 1538:

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. JUAN LUCAS MARIO DAPENA FERNANDEZ, DNI Nº 22637715, como docente nacional en la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS desde el día 01 de Agosto de 2016 al 02 de Agosto de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cinco mil doscientos (\$5200,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado y a Asesoría Legal.

HIDDA MARTINEZ

10. 10. 0149 Facultad de Cancias Económicas

DEU l'acultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

Cr. FACURDO O

Sector

1033